



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00461/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0181/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, signado por el Asesor A- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido el Dip. Luis Alberto Chávez García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0987/2022.

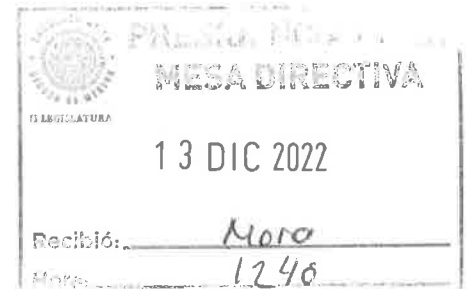
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor A- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valldó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





461



Ciudad de México, a 07 de diciembre del 2022
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0181/2022**

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000299.9/2022**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOSA/CSP/0987/2022**, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

“Primero. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esta soberanía un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.

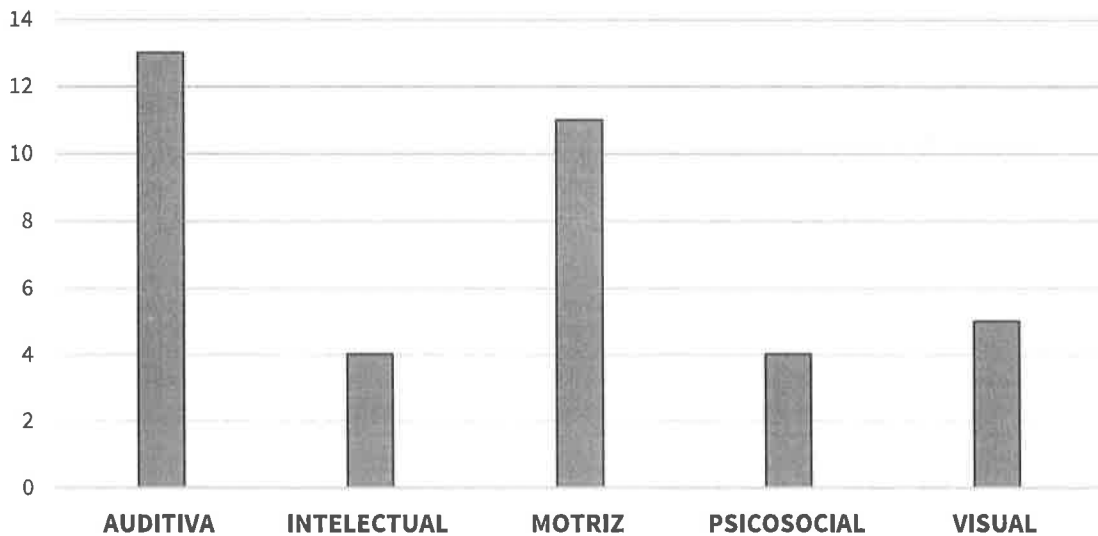
Segundo. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones que se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la administración pública local.” (Sic).

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), unidad adscrita a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); le informo lo siguiente.



En atención a su oficio y derivado de una búsqueda razonada en documentos y bases de datos que obran en los archivos de la Subdirección de Administración de Capital Humano en la Secretaría del Medio Ambiente, en el ámbito de sus facultades y funciones de ésta; se hace de conocimiento que la SEDEMA actualmente cuenta con 37 personas con alguna discapacidad, que desempeñan diversas funciones en alguna de las Direcciones Generales de la Secretaría, tal como se muestra a continuación.

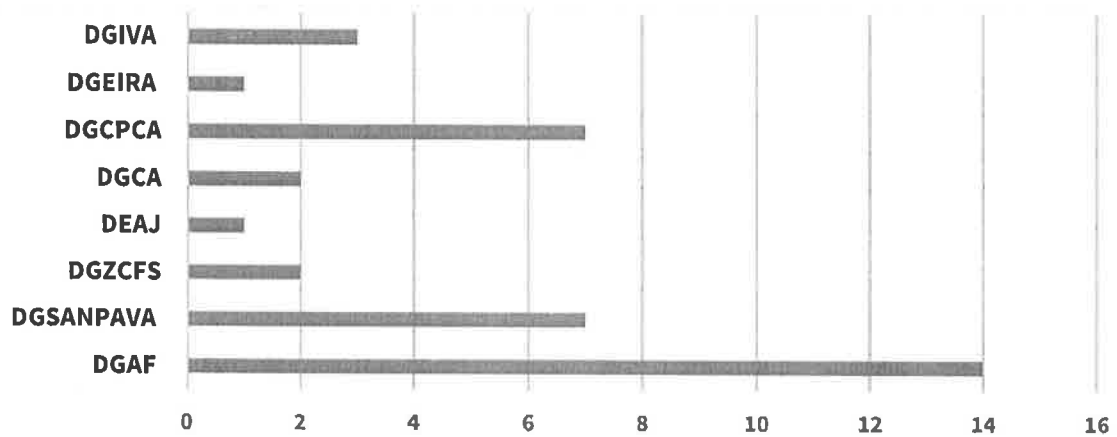
Gráfico 1. Número de personas por tipo de discapacidad que laboran en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022.



Fuente: elaboración propia

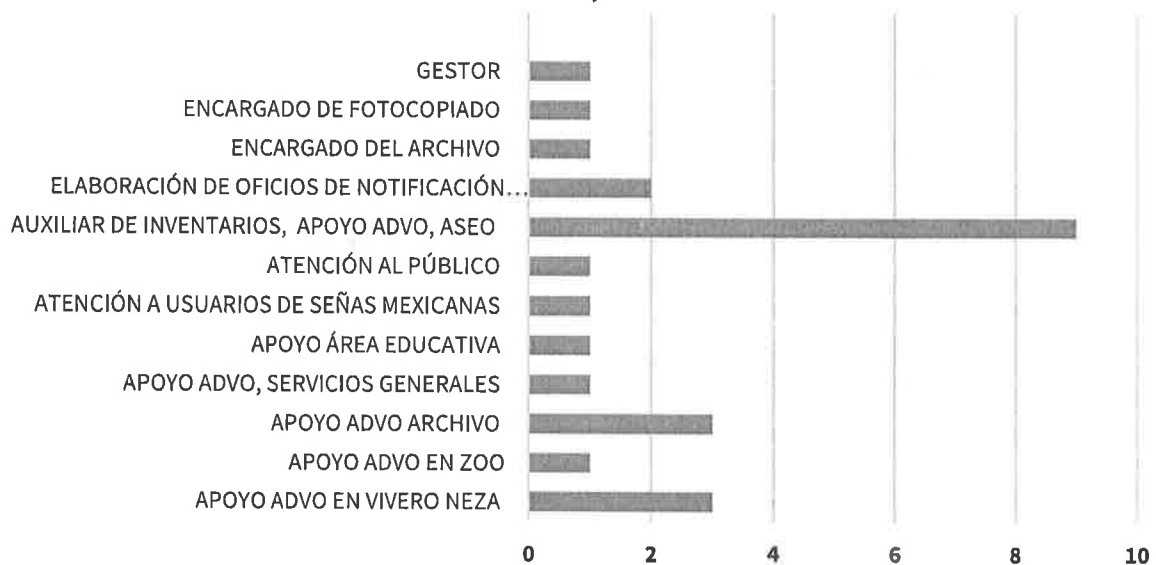


Gráfico 2. Número de personas con alguna discapacidad por área de adscripción que laboran en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022.



Fuente: elaboración propia

Gráfica 3. Número de personas con alguna discapacidad por funciones que realizan en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2022.



Fuente: elaboración propia



Ahora bien, se informa que, la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, no cuenta con facultades para la creación de programas que garanticen la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral; lo anterior, obedece a que las facultades para coordinar la incorporación de servidores públicos en las Dependencias, la instrumentación de normatividad para la formación profesional y continua, así como las acciones que coadyuven al desarrollo laboral, humano y profesional de grupos sustantivos del capital humano, son atribuciones de la Dirección general de Administración y Desarrollo de Personal, que desarrolla a través de sus diversas áreas administrativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, fracción II, XI y XVI; 111, fracción II; 112, fracciones I, VII, XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que se reproducen para pronto referencia:

"Artículo 110.- *Corresponde a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo:*

...

II. Coordinar que la incorporación de servidores públicos en las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, se efectúe bajo procesos de calidad, eficiencia y transparencia, priorizando la igualdad y equidad de género en los procesos de selección;

...

XI. Acordar las normas para la formación profesional y continua, el desarrollo laboral y personal, a través de diversas modalidades educativas, del capital humano adscrito a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades;

...

XIV. Coordinar la implementación de la cultura laboral a través de disposiciones normativas y acciones que coadyuven al desarrollo laboral, humano y profesional de grupos sustantivos de capital humano, así como establecer una administración eficaz y eficiente mediante el uso de las tecnologías;

...

Artículo 111.- *Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal:*

II. Promover y garantizar bajo una perspectiva de equidad, respeto a los derechos humanos y a la diversidad, la igualdad de oportunidades y condiciones, de bienestar y estabilidad laboral del capital humano de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades;



...

Artículo 112.- *Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos:*

I. Implementar, coordinar y dirigir la realización de estudios que permitan detectar las competencias requeridas por el Capital Humano que labora en las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, para realizar las actividades asignadas a su puesto de trabajo, considerando la innovación y la sustentabilidad, como ejes transversales de los procesos para los proyectos derivados de los programas estratégicos generales y sectoriales;

VII. Dirigir, normar y supervisar el diseño, la implementación y la evaluación de los cursos de inducción relativos a la organización, estructuración y relación laboral, al capital humano de nuevo ingreso que vaya a ocupar plaza de base o estabilidad laboral en las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades;

XVI. Instrumentar las acciones necesarias para la atención de requerimientos y programas que se implementen en materia de derechos humanos, formación continua, capacitación e igualdad sustantiva, vinculadas a la operación de la Secretaría de Administración y Finanzas;

...

Con lo anteriormente expuesto, esta Dependencia da cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones al exhorto realizado por el Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESORA - ENLACE LEGISLATIVO



ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

JFRQ/mba

Folio SAD 22-002271

